

# 1. Antecedentes

---

## 1.1 Introducción

El 14 de marzo de 2014, la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información de los Estados Unidos (NTIA) [anunció](#) su intención de transferir la custodia de las funciones de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) y la administración de la zona raíz relacionada a la comunidad global de múltiples partes interesadas. La NTIA solicitó a la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) que convoque un proceso de múltiples partes interesadas para elaborar una propuesta para la transición.

A medida que se realizaban discusiones iniciales relativas a la transición de la custodia de la IANA, la comunidad de la ICANN planteó el tema más amplio del impacto de la transición en los mecanismos de responsabilidad actuales de la ICANN. A partir de este diálogo, se desarrolló el proceso de mejora de la responsabilidad de la ICANN con el fin de proponer reformas que verían a la ICANN lograr un nivel de responsabilidad ante la comunidad global de múltiples partes interesadas que sea satisfactorio ante la ausencia de su histórica relación contractual con el gobierno de los Estados Unidos. Esta relación histórica se ha percibido como una barrera en relación con la responsabilidad de toda la organización de la ICANN desde 1998.

Con los aportes de los debates de la comunidad y los períodos de comentarios públicos, la [Revisión Final de la Mejora de la Responsabilidad de la ICANN: Proceso y Próximos Pasos](#) incluye identificar la forma, si existiese alguna, en que los mecanismos de responsabilidad más amplios de la ICANN deberían fortalecerse en virtud de la transición, incluyendo una revisión de los mecanismos de responsabilidad existentes como aquellos incluidos en los [Estatutos de la ICANN](#) y la [Afirmación de Compromisos](#).

Diseñado y aprobado por el Equipo Redactor (DT) compuesto de cinco grupos de la comunidad de la ICANN, el Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Mejora de la Responsabilidad de la ICANN ([CCWG sobre Responsabilidad](#)) fue convocado a fines del 2014. La [Carta Orgánica](#) del CCWG sobre Responsabilidad fue enviada para su adopción el día 3 de noviembre de 2014 - véase Anexo B.

El CCWG sobre Responsabilidad está integrado por [166 personas](#) organizadas en [28 miembros](#), que fueron designados por las organizaciones estatutarias del CCWG sobre Responsabilidad, ante las cuales son responsables. Asimismo, el grupo cuenta con [138 participantes](#) a título individual y [99 observadores en su lista de correo electrónico](#).

El CCWG sobre Responsabilidad también incluye:

- 1 coordinador de enlace a la Junta Directiva de la ICANN que lleva la voz y la experiencia de la Junta Directiva a las actividades y deliberaciones;<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> En caso de darse una convocatoria al consenso, el coordinador de enlace de la Junta Directiva no participa en dicha ocasión.

- 1 representante del personal de la ICANN que brinda aportes a las deliberaciones;<sup>2</sup>
- 1 ex miembro del ATRT que actúa como coordinador de enlace y aporta su perspectiva y garantiza que no haya trabajo duplicado;<sup>3</sup>
- 2 coordinadores de enlace del ICG que actúan entre el CCWG sobre Responsabilidad y el ICG.

Siete [asesores](#) han sido nombrados por un [Grupo de Expertos Públicos \(PEG\)](#) para contribuir en la investigación y el asesoramiento, y para aportar perspectivas sobre las mejores prácticas globales a fin de enriquecer el debate del CCWG sobre Responsabilidad, a la vez que participan en una red más amplia de expertos en responsabilidad de todo el mundo.

Para más información sobre los antecedentes, véase el Anexo A.

## 1.2. Definiciones y Alcance Legal

El CCWG sobre Responsabilidad examinó y elaboró una declaración del problema y definiciones a fin de perfeccionar su comprensión de la tarea que se le encomendó. El grupo se esforzó por generar una definición de qué es la responsabilidad, enumeró los mecanismos de transparencia, consulta y revisión, y los mecanismos de remediación como criterios de mecanismos de responsabilidad.

Como concepto general, el grupo propuso que la responsabilidad podría definirse como los procesos por los cuales un actor responde a otros por los efectos sobre ellos de sus acciones y omisiones. Para el CCWG sobre Responsabilidad, entonces, la responsabilidad implica los procesos por los cuales la ICANN responde a sus partes interesadas por los impactos que estas pueden sufrir debido a decisiones, políticas y programas de la ICANN.

El grupo propuso que la responsabilidad comprenda cuatro dimensiones:

1. **Transparencia**, implica que un actor (la ICANN) debe poder responder ante sus partes interesadas al ser abierto y visible para ellas.
2. **Consulta**, implica que el actor (la ICANN) toma aportes en forma continua de las partes interesadas y explica sus posiciones a ellas.
3. **Revisión**, implica que las acciones, las políticas y los programas del actor (la ICANN) están sujetos a supervisión y evaluación externas.
4. **Remediación**, implica que el actor responsable (la ICANN) realiza compensaciones por cualquier daño originado de sus acciones y omisiones, por ejemplo, por medio de cambios en política, reformas institucionales, renunciaciones, reparaciones financieras, etc.

---

<sup>2</sup> En caso de darse una convocatoria al consenso, el representante del personal no participa en dicha ocasión.

<sup>3</sup> En caso de darse una convocatoria al consenso, el experto del equipo de revisión de responsabilidad y transparencia no participa en dicha ocasión.

Además, la independencia y los mecanismos de control y equilibrio fueron identificados como dos cualidades fundamentales de todo mecanismo de responsabilidad. El grupo definió "mecanismos de control y equilibrio" como una serie de mecanismos implementados para abordar adecuadamente las preocupaciones de varias partes interesadas en el proceso de debate y decisión, así como para garantizar que se tome la decisión teniendo en cuenta el interés de todas las partes interesadas. También, el grupo investigó dos puntos de vista diferentes no exclusivos a fin de evaluar la independencia: independencia de las personas que participan en el proceso de decisión e independencia de un mecanismo de responsabilidad específico con respecto a otros mecanismos.

El grupo señaló ante quién la ICANN debería ser responsable como un componente importante y compiló una lista de partes interesadas que distinguía entre partes afectadas y partes que afectan a la ICANN. Se acordaron los siguientes principios para guiar las actividades del CCWG sobre Responsabilidad:

- La responsabilidad de la ICANN requiere que cumpla con sus propias políticas, reglas y procesos (parte del "debido proceso", como una cualidad de la equidad y la justicia);
- La responsabilidad de la ICANN debe cumplir con la legislación aplicable, en las jurisdicciones donde opera;
- La ICANN debe ser responsable de lograr ciertos niveles de desempeño y seguridad; y
- La ICANN debe ser responsable de garantizar que sus decisiones sean en beneficio del público, no solo de los intereses de un grupo particular de partes interesadas o de la organización de la ICANN.

## 1.3 Asesoramiento Legal

El CCWG sobre Responsabilidad contrató a dos estudios jurídicos para recibir asesoría especializada sobre la factibilidad de sus marcos y mecanismos propuestos, Adler & Colvin y Sidley Austin LLP.<sup>4</sup> El trabajo de las firmas estuvo coordinado mediante un Subequipo Legal del CCWG sobre Responsabilidad. El asesoramiento legal fue clave para el CCWG sobre Responsabilidad en la formulación sus recomendaciones.

Para más información sobre las reglas de participación y metodología del Subequipo Legal, véase el Anexo C.

## 1.4. Aporte Obtenido de la Comunidad: Facultades requeridas para la comunidad

El grupo revisó la recopilación de comentarios públicos recibidos durante el desarrollo de la Mejora de la responsabilidad de la ICANN y los categorizó como Área de trabajo 1 y Área de trabajo 2.

---

<sup>4</sup> Cuando se hace referencia al asesoramiento legal y al asesor, este informe se refiere al asesoramiento y asesores en conjunto, a menos que se especifique lo contrario.

Los mecanismos del Área de trabajo 1 se definieron como aquellos que, cuando están en funcionamiento o hayan recibido un compromiso, proporcionan a la comunidad la confianza de que cualquier mecanismo que mejore aun más la responsabilidad de la ICANN, a la luz del cambio en la relación histórica con el Gobierno de los Estados Unidos, se implementan si hay apoyo consensuado de la comunidad, incluso si existiese resistencia por parte de la administración de la ICANN o si estuviese en contra del interés de la ICANN como entidad corporativa.

Los mecanismos se dividieron en tres secciones:

1. **Mecanismos que otorgan a la comunidad de la ICANN autoridad final sobre la corporación de la ICANN.** La mayoría de ellos se designaron inicialmente como Área de trabajo 1, dado que los miembros de la comunidad necesitan la influencia de la Transición de la Custodia de la IANA para obtener estos cambios a los Estatutos.
2. **Mecanismos que restringen las acciones de la Junta Directiva y la administración de la corporación de la ICANN:** La mayoría de éstos se clasificaron inicialmente como Área de Trabajo 2, dado que los Miembros de la comunidad podían vetar ciertas decisiones de la Junta Directiva si se reservaba para los miembros y en caso de que recibiesen esa facultad en el Área de Trabajo 1 (1 arriba).
3. **Mecanismos para prescribir acciones de la corporación de la ICANN.** La mayoría de éstos se clasificaron inicialmente como Área de Trabajo 1, dado que los Miembros de la comunidad podían vetar ciertas decisiones de la Junta Directiva si se reservaba para los miembros y en caso de que recibiesen esa facultad en el Área de Trabajo 1 (arriba). Por ejemplo, un proceso de consenso ascendente para cambiar los Estatutos de la ICANN puede ser rechazado por la Junta Directiva de la ICANN, pero los miembros de la comunidad podrían vetar dicha decisión.

Los mecanismos de responsabilidad del Área de Trabajo 1 se presentan de manera detallada en la Sección 2.

Además, el Grupo de Trabajo Intercomunitario (CWG) para el Desarrollo de una Propuesta para la Transición de la Custodia de la IANA (CWG sobre Custodia) ha informado al CCWG sobre Responsabilidad, incluidas en una [correspondencia](#) de los co-presidentes del CWG sobre Custodia con fecha del 15 de abril de 2015, las expectativas de sus grupos con respecto a las recomendaciones del Área de Trabajo 1. Estas expectativas son:

- **Presupuesto de la ICANN:** El CWG sobre Custodia respaldó la facultad de la comunidad de aprobar un presupuesto, incluyendo los costos de las funciones de la IANA. Esta expectativa se aborda en la Sección 7.1.
- **Mecanismos para la concesión de facultades a la comunidad:** El CWG sobre Custodia depende de los mecanismos de responsabilidad y concesión de facultades a la comunidad que se están considerando y desarrollando y que estarán implementados al momento de la Transición de la Custodia de la IANA. En particular, los mecanismos tales como: la facultad de revocar las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN en relación a las revisiones periódicas o especiales de las funciones de la IANA realizadas mediante la Revisión de las Funciones de la IANA (IFR); la facultad de aprobar cambios a los Estatutos Fundamentales y la creación relacionada de un grupo de la comunidad de partes

interesadas / miembros a fin de garantizar la facultad de ejercer estos tipos de derechos. Esta expectativa se aborda en la Sección 7.

- **Creación de un comité permanente de clientes:** El CWG sobre Custodia confiará en la creación de un Comité Permanente de Clientes (CSC) dentro de los Estatutos de la ICANN. Además, según la actual propuesta del CWG sobre Custodia, si no está actualmente dentro de sus mandatos, la ccNSO o la GNSO tendrían la facultad abordar estas cuestiones derivadas por el CSC.
- **Mecanismos de revisión y reparación:** El CWG sobre Custodia quisiera tener la garantía de que una Revisión de las Funciones de la IANA (o revisión especial relacionada) se podría incorporar como parte de la integración de las revisiones ordenadas por la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN como Estatutos Fundamentales. Esta expectativa se aborda en la Sección 4. El CWG sobre Custodia también confía en un mecanismo para un análisis de la separación una vez que se agoten ciertos remedios, lo que podría dar lugar a una separación de la entidad Posterior a la Transición de la IANA (PTI) de la ICANN.
- **Mecanismos de apelación (en especial, con respecto a cuestiones relativas a los ccTLD):** El CWG sobre Custodia recomendó que el CCWG sobre Responsabilidad tenga en cuenta las recomendaciones del CWG sobre Custodia en relación a los mecanismos de apelación para ccTLD en materia de delegación y re delegación. El CWG sobre Custodia realizó una encuesta entre los ccTLD como parte del trabajo de nuestro Equipo de Diseño B y los resultados dieron lugar a una recomendación que señala que los ccTLD pueden decidir desarrollar sus propios mecanismos de apelación en materia de re/delegación en una fecha posterior (después de la transición). Como tal, cualquier mecanismo de apelación desarrollado por el CCWG sobre Responsabilidad no debe abarcar cuestiones de delegación/re delegación de ccTLD, ya que se espera que éstas sean desarrolladas por la comunidad de ccTLD a través de los procesos adecuados. Sin embargo, el CWG sobre Custodia enfatizó la importancia y la necesidad de un mecanismo de apelación para abarcar otras cuestiones que puedan implicar a la IANA y señaló que se espera que esto específicamente sea tenido en cuenta como uno de los posibles mecanismos de escalonamiento<sup>5</sup> en la propuesta de transición preliminar. Esta expectativa se aborda en la Sección 5.
- **Estatutos Fundamentales:** A fin de abordar las diversas cuestiones antes mencionadas, el CWG sobre Custodia también confía en estos mecanismos que se incluyen como Estatutos Fundamentales. Esta expectativa se aborda en la Sección 4.

---

<sup>5</sup> A modo de aclaración, el CWG sobre Custodia previamente se ha referido a este mecanismo de apelación como IAP (Panel de Apelaciones Independiente), pero entiende que el CCWG sobre Responsabilidad hace referencia a este mecanismo como el Mecanismo de Revisión Independiente (IRP) que también incluiría la opción de apelación. Por lo tanto, el CWG sobre Custodia actualizará sus referencias.

## 1.5 Resumen de los cambios clave desde el informe preliminar inicial (mayo de 2015)

A continuación se incluye un resumen de los cambios clave que el CCWG sobre Responsabilidad ha hecho a su propuesta entre el primer informe preliminar en mayo y este segundo informe preliminar. **Los cambios son significativos.** Se han realizado en respuesta a los comentarios recibidos durante la consulta pública sobre el Informe inicial preliminar; en numerosas interacciones con la comunidad de la ICANN durante la reunión ICANN 53 que se llevó a cabo en Buenos Aires en junio de 2015 y mediante otros perfeccionamientos y debates centrados en las reuniones personales con el CCWG sobre Responsabilidad en julio de 2015.

### El modelo de referencia para facultar a la comunidad de múltiples partes interesadas

Si bien es efectivo para cumplir con el requisito de facultar a la comunidad de múltiples partes interesadas, el Modelo de Membresía SO/AC empoderado también generó varios problemas críticos, entre ellos:

- El requisito para que algunos SO y AC definan personas legales, a través de las cuales participar como miembro del Modelo de Membresía SO/AC empoderado, o apliquen derechos fue una cuestión importante para muchos SO y AC.
- Los derechos estatutarios diferenciales entre las Organizaciones de Apoyo y los Comités Asesores que se convertían en miembros y aquellos que no (decidían no participar en el Modelo).
- Los riesgos importantes asociados con los derechos estatutarios de los miembros, que les permiten disolver la ICANN y derivar en la presentación de demandas.
- Tras considerar varios modelos posibles y debatir opciones con el abogado externo, el CCWG sobre Responsabilidad desarrolló el Modelo “Mecanismo de la comunidad como Único Miembro” como su propuesta para facultar a la comunidad. Este modelo se elabora a partir de los conceptos más favorables de los otros modelos y simplifica ciertos aspectos de implementación.<sup>66</sup> Las decisiones de los SO y AC tomadas mediante sus procesos existentes determinarían directamente el ejercicio de los derechos del Mecanismo de la comunidad como Único Miembro (Sección 6); es decir, en este modelo no se forma ningún grupo ni comité encargado de la toma de decisiones.
- La selección de este modelo influye directamente en la manera en que la comunidad ejercerá sus facultades como miembro. Asimismo, requiere la elaboración del Mecanismo de la comunidad, que ahora incluye una fase de debate en la comunidad antes del ejercicio de cualquier facultad de la comunidad (Sección 7).

---

<sup>66</sup> Para llegar a esta decisión, el CCWG sobre Responsabilidad confió en el asesoramiento legal de expertos de sus firmas contratadas. El memorando y la documentación provistos al CCWG sobre Responsabilidad acerca de este tema están disponibles en el Anexo G.

## Pruebas de Resistencia adicionales

Larry Strickling, el secretario adjunto, propuso en su [declaración](#) del 16 de junio de 2015 cuatro pruebas de resistencia adicionales para el CCWG sobre Responsabilidad:

- **NTIA-1:** conservación de prueba del modelo de múltiples partes interesadas si los SO y AC individuales de la ICANN optan por no realizar votaciones en los mecanismos para la concesión de facultadas a la comunidad.
- **NTIA-2:** aborda el posible riesgo de captura interna. Las pruebas de resistencia 12 y 13 enfrentan en parte la captura por parte de partes externas, pero no la captura por partes internas en un AC/SO.
- **NTIA-3:** barreras de ingreso para participantes nuevos.
- **NTIA-4:** consecuencias no deseadas de “poner en marcha” grupos que hasta la fecha habían tenido carácter consultivo (p. ej. GAC)

## Perfeccionamiento de los elementos clave

Junto con los cambios antes mencionados, los elementos clave de la propuesta han evolucionado y madurado, algunos de manera significativa, sin por eso modificar sus conceptos fundamentales. Entre los perfeccionamientos se incluyen los siguientes:

- Misión y Valores Fundamentales, con equilibrio especial de los valores fundamentales.
- Remoción y destitución de la Junta Directiva mediante el Mecanismo de la comunidad como Único Miembro.
- Proceso de revisión independiente para aclarar un proceso de selección [de panelistas] impulsado por la comunidad y brindar más detalles sobre los paneles y la capacidad de apelación.
- Facultad de la comunidad respecto del presupuesto, para proporcionar continuidad a las operaciones y vetar el presupuesto de la PTI-IANA según lo solicite el CWG sobre Custodia.
- Plan de trabajo para el Área de trabajo 2 a fin de:
  - Mejorar la diversidad y la cultura de transparencia dentro de la ICANN
  - Abordar más inquietudes sobre la responsabilidad de la comunidad El segundo Informe preliminar incluye una recomendación para revisiones estructurales regulares de los SO y AC a fin de evaluar su responsabilidad hacia los participantes y partes interesadas que representan.
  - Elaborar un Compromiso con los derechos humanos en los Estatutos de la ICANN
- Brindar detalles sobre un plan de implementación para el Área de trabajo 1, que incluya un proceso preliminar de Estatutos

El CCWG sobre Responsabilidad agradece a todas las personas que brindaron comentarios, aportes y devoluciones sobre el Informe inicial preliminar. Esos aportes y los debates que se mantuvieron desde entonces han impulsado cambios significativos en el modelo inicial que sustentan el modelo de Mecanismo de la comunidad como

Único Miembro propuesto por el presente informe. Se han resuelto con éxito las importantes inquietudes presentadas por la comunidad y el CCWG sobre Responsabilidad está muy ansioso por recibir el análisis que este informe propiciará sobre el desglose de las cuestiones restantes.